

Tres Not de la carta escrita a Estabatle y Reg. de

Rurianos =

Muy Señores nuestros. Siendo notorio al m<sup>o</sup> estarse  
corvado en el Capitulo = 13 de la Concordia apuntada en la  
en la villa y otra que hace en Bayle que figura los  
Adm<sup>r</sup> y la ejecución de la queja de la banda de  
los villa para la subencion de la agua esta por  
permits las presentes leyes Bayle. Y por ser  
nuestro al que acá ha deliberado el Ayuntamiento  
de esta villa que han Syndicadas bandas de lunes  
y jueves por diferentes dependencias y para poner  
yo credor en la Real Audiencia para que nombre perso-  
na que subienda la Voz y voz del Bayle, adonde  
audirian las villa con sus pertenencias para que ad-  
ministre Justicia de villa que la presidente assigne  
de otra persona el Sello que siempre alor Bay-  
les se ha dado; Yiendo esta encumbencia de  
ambas villa no ha podido ser convenientemente des-  
crito al m<sup>o</sup> para que no quedasen sin el Syndic  
de esa villa en cada villa para que esa parte  
en esta dependencia, pose el proprio de las ambas  
villa, lo que resuelvo y la que la esperamos mani-  
festa por todo el d<sup>r</sup>lo. Y como nos manden en su feste

Desea Señorío, pues Con verdadera voluntad exponemos  
asim. Cuya, Vida q. de D. N.º S.º m.º en? año Hales,  
Obra a 20 de - 1725 =

B. J. M. Señor?

Susmas a padres y otros  
descendentes =

La Alcalde y Reg. de Hales =

O. S.  
Oroso Alcalde y Reg.  
de Carrera de Oxiana